



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)
Tablón de Anuncios

Organismo que lo emite:

Ntra. Refcia.: Nº

Fecha inicio exposición: 13/06/16

Fecha terminación exposición: 30/06/16

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

FIJESE EN EL TABLON

Fdo.: El Secretario / La Secretaria
Fecha: 13/06/2016

EDICTO

Se hace saber que con fecha de 20 de mayo de 2016, se aprobó por Junta de Gobierno Local detallado en el "PUNTO Nº 53.PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FIESTAS POPULARES Y TURISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL IV CONCURSO DEL FESTIVAL "PORTON DE JAZZ". Vista la propuesta del Sr. Concejal Delegado de fecha 06/04/16 que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

"PROPUESTA

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejal- Delegado de Cultura, D. Mario Pérez Cantero, relativa a la aprobación de las bases del IV Concurso Festival "Portón del Jazz", Alhaurín de la Torre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se transcribe informe de la funcionaria del Área de Cultura:

"INFORME

Como cada año, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca un certamen dirigido a todos los grupos musicales emergentes, de carácter nacional e internacional, de cualquier tendencia o estilo dentro del jazz. El objetivo del concurso es fomentar la música en dicho estilo, así como difundir los conciertos que se realizan en el ciclo del Festival "Portón del Jazz". Los grupos interesados podrán inscribirse a través del correo electrónico cultura@alhaurindelatorre.es. Deben incluir en su mensaje: nombre del conjunto; nombre, apellidos y DNI de todos sus integrantes; teléfono y correo electrónico de la persona de contacto;- dossier en pdf con una descripción del grupo, estilo, influencias, trayectoria, etc...;tres archivos de audio o vídeo con extracto de alguna interpretación del mismo se valorará positivamente todo el material extra que se pueda aportar. El jurado, formado por músicos y entendidos del género designado por el Área de Cultura, incluirá previa selección en el concurso, a un máximo de 3 grupos. Los grupos seleccionados actuarían de forma previa como teloneros, en el Portón del Jazz 2016. Las actuaciones de los grupos seleccionados serán grabadas de forma íntegra por la Televisión Municipal "Torrevisión". De esta forma, los grupos deben ceder sus derechos de imagen sin ningún tipo de contrapartida así como acceder en su caso, a la realización de una entrevista como mínimo a uno de sus miembros para la programación cultural de esta canal. Los premios establecidos :

- 1 premio: 1000€
- 2 premio: 700€
- 3 premio: 500€

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes:



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Sobre la base de lo expuesto en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Promoción de la cultura. Igualmente debe indicarse que la Ley 5/2010 en su artículo 6.2. dispone que "Las competencias locales que determina la presente ley tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto, el artículo 9.17 del citado texto legal confiere a los municipios competencias para la Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye, entre otras: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales. Por último, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 92.2.l) dispone como competencia propia del municipio la Promoción de la cultura, así como planificación y gestión de actividades culturales. Por lo tanto y a la vista de los preceptos transcritos en el presente informe puede concluirse que la convocatoria del IV Concurso Festival "Portón del Jazz", está comprendida dentro de las competencias propias municipales. Alhaurín de la Torre a 6 de abril de 2016. Funcionaria del Área de Cultura. Fdo: Antonia Cordero Sánchez" Por ello solicito que por la Junta de Gobierno Local se acepte el siguiente:

ACUERDO

- A) Aprobar las bases que se adjunta y convocarla estableciendo el procedimiento que se requiera.
- B) Publicar las bases en el tablón de edictos, tablón municipal y en cualquier otro medio digital para su difusión correspondiente. (web municipal). Alhaurín de la Torre, a 6 de abril del 2016. El Concejal-Delegado de Cultura. Fdo.: Mario Pérez Cantero."

“IV CONCURSO FESTIVAL “PORTÓN DEL JAZZ”- ALHAURÍN DE LA TORRE. 2016

1. El certamen está dirigido a todos los grupos musicales emergentes, de carácter nacional e internacional, de cualquier tendencia o estilo dentro del jazz.
2. Los grupos interesados podrán inscribirse a través del correo electrónico cultura@alhaurindelatorre.es. (Especificar en el asunto "IV Concurso Portón del Jazz"). Deben incluir en su mensaje: nombre del conjunto; nombre, apellidos y DNI de todos sus integrantes; teléfono y correo electrónico de la persona de contacto; -dossier en pdf con una descripción del grupo, estilo, influencias, trayectoria, etc...; tres archivos de audio o vídeo con extracto de alguna interpretación del mismo. se valorará positivamente todo el material extra que se pueda aportar.
3. La fecha límite para la inscripción es el 20 de junio de 2016.
4. El jurado, formado por músicos y entendidos del género designados por el Área de Cultura, incluirá previa selección en el concurso, a un máximo de 3 grupos.
5. La organización determinará las fechas de actuación de cada grupo, mediante sorteo, teniendo en cuenta tres opciones: 8,15,22 de julio (fechas de tres de los



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

cuatro conciertos del Portón del Jazz 2016). Los participantes actuarían de forma previa como teloneros, un grupo en cada noche.) Los concursantes tendrán que amoldarse a las fechas que se les indiquen, por lo que deben barajarlas en su agenda en el momento de inscribirse.

6. El 29 de julio, se dará a conocer el fallo del jurado antes del concierto principal del Festival.
 7. La participación en el concurso es gratuita y supone la aceptación de las bases.
 8. La selección previa y premios otorgados por el jurado se basarán en la calidad artística, creaciones propias (no obstante, se admiten versiones y standards) y ejecución de los participantes.
 9. El fallo del certamen por parte del jurado será inapelable y no se podrá recurrir.
 10. Los grupos se comprometen a tener un repertorio mínimo de 60 minutos.
 11. Las actuaciones de los grupos seleccionados serán grabadas de forma íntegra por la Televisión Municipal 'Torrevisión'. De esta forma, los grupos deben ceder sus derechos de imagen sin ningún tipo de contrapartida así como acceder en su caso, a la realización de una entrevista como mínimo a uno de sus miembros para la programación cultural de este canal.
 12. La organización del festival se reserva los derechos de explotación de cualquier vídeo/fotografía/audio de las actuaciones de los grupos.
 13. Cada grupo se hará responsable absoluto de su material en caso de rotura, pérdida o robo del mismo.
 14. Premios: Primer premio: 1000€ 2 premio: 700€ 3 premio: 500€
 15. Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.
- Convoca: Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre." Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. AlcaldePresidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

En Alhaurín de la Torre , a 30 de Mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

